



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA No. 00239
DE 2021
Demandante: GINA ANDREA LATORRE ROLDAN
Demandados: JHON FREDY PEREZ PINEDA
Fecha Auto: Septiembre 02 DE 2021-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Este auto se notifica por estado
#33 de 03 de Septiembre de 2021.
Fijado a las 8:00 a.m.



MÓNICA F. ZABALA P.
Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98d751dbb92f67a3934c79f52e043c90e286e8f88c68d21df4c1a1752dff283

Documento generado en 02/09/2021 11:54:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>